



RESOLUCION EXENTA AUTORIZA EVENTO MASIVO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 553

SAN ANTONIO, 13 de Septiembre de 2018

VISTO:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

6°. Decreto Supremo N° 472 del 11 de Marzo 2018, nombramiento de la Gobernadora Provincial de San Antonio.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial san Antonio con fecha 10/09/2018, efectuada por el Sr. Luis Ignacio Ascui Urzua, Administrador Municipal, I. Municipalidad de Santo Domingo para realizar evento masivo, denominado "**FIESTAS PATRIAS AÑO 2018**"

2.- Que en virtud de la documentación presentada, se estima procedente autorizar la realización de esta actividad, ya que los antecedentes dan cuenta que el evento cuenta con las medidas de seguridad y resguardo adecuadas para la realización de un Evento masivo para un publico aproximado de menos de 1.000 personas

TENIENDO PRESENTE:

1° Que esta autorización no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Publicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento antes, durante y despues del Evento.

2° Que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a **Luis Ascui Urzua**, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "FIESTAS PATRIAS AÑO 2018"

SEGUN SE INDICA:

Fecha	Hora	Actividad/Organizador	Lugar
Sábado 15 septiembre	19.00 hrs	Inauguración oficial de las Fondas y Ramadas	Medialuna de Santo Domingo Av. Santa Teresa N° 1, Santo Domingo
Domingo 16	11:00 hrs.	Apertura de Feria "Emprendimiento	Medialuna de Santo Domingo

de Septiembre	hasta las 21:00 hrs. 18:00 hrs. hasta 21:00 hrs	Comunal" Apertura actividades artísticas culturales	Av. Santa Teresa N° 1, Santo Domingo Av. Santa Teresa N° 1, Rocas de Santo Domingo
Lunes 17 de Septiembre	09:00 hrs. hasta Las 21:00 hrs. 11:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. 18:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.	Rodeo comunal de Fiestas Patrias Apertura Feria "Emprendimiento Comunal" Apertura de actividades Artísticas	Media Luna de Santo Domingo
Martes 18 de Septiembre	10:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. 11:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. 18:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.	Rodeo comunal de Fiestas Patrias Apertura de Feria "Emprendimiento Comunal" Apertura Feria "Emprendimiento Comunal"	Media Luna de Santo Domingo
Viernes 28 de Septiembre	10:00 hrs. 20:00 hrs	Encuentro Comunal de cueca escolar XIV Encuentro de Payadores	Gimnasio del colegio People Help People Av. Litoral N° 299, Santo Domingo
Sábado 15 de Septiembre al Martes 18 de Septiembre 2018	21:00 horas hasta 03:30 horas. día siguiente	Recinto Media Luna Santo Domingo	Avenida Santa Teresa de Los Andes N°1, Santo Domingo

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



14/09/2018

Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
10615458-9
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: qFoBEHyDY3fcgwPtbiK/Rg==

Distribución:

1. MUN. DE SANTO DOMINGO
2. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
3. CARABINEROS DE CHILE
4. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes